

ciertos pesos de oro para traer el agua a la plaza desta dicha cibdad e questo es lo que sabe desta dicha pregunta.

XIX.—A las diez e nueve preguntas dixo que en el <sup>Cortes.</sup> tiempo que governo el dicho D. Fernando Cortes esta Nueva España vido este testigo que blasfemavan de Dios Nuestro Señor algunas personas e que oyo dezir publicamente que Rodrigo Rangel e Andres de Tapia e Pero de Irzio e Xpoval Flores e otros muchos blasfemavan de Dios Nuestro Señor e de su Bendita Madre e que no vido que fueran castigados antes el dicho D. Fernando Cortes lo desymulo en lugar de castigallo e que en el tiempo que governo el dicho <sup>thesorero.</sup> thesorero faborescio e no castigo a muchos delinquentes como a Palacios Ruvios que apaleo a Bastidas e fizo otros delitos e a Diego Bezerra e Andres de Tapia que acuchillaron e mancaron a Juan de Burgos e a otros que an castigado agora los señores presydenete e oydores e que sy el dicho thesorero los castigara queste testigo lo viera o supiera como a visto e sabido de otros.

XXI.—A las veynte e una preguntas dixo que en el tiempo que governo el dicho D. Fernando Cortes vido este testigo que jugavan en casa del dicho D. Fernando Cortes a los dados e naypes e a otros juegos vedados el dicho D. Fernando Cortes e a su mesa e fuera della e en otras partes e que se jugava mucha suma de pesos de oro e quel dicho D. Fernando Cortes no lo castigo ni mando castigar antes holgava dello e que sy se oviera castigado los dichos juegos conforme a justiscia la camara de su magestad oviera avido mas

de tres mill pesos de oro de minas a lo que le paresce a este testigo.

XXIII.—A las veynte e tres preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que este testigo a visto quel dicho D. Fernando Cortes a enbiado a Castilla por procuradores a Montejo e a Puerto Carrero e Alonzo Davila e Juan de Rivera e Diego Dordas e Diego Docampo e Diego de Soto a los quales a oydo dezir publicamenten a muchas personas quel dicho D. Fernando Cortes les a dado mucha suma de pesos de oro que lo tomava de las partes que pertenescian a los conquistadores desta Nueva España diziendoles que los tomava para cósas que les convenia a ellos lo qual a parescido al rebes por que no se a negociado nada para ellos syno para el dicho D. Fernando Cortes e que para este efeto avia repartido en esta dicha cibdad e las villas desta Nueva España quatro mill castellanos e que de los vienes de Rodrigo de Paz e Rangel e otros se pagaron por quel thesorero los presto fasta que se cobrasen e que como governando el fator e veedor no consyntieron que se fiziese lo suso dicho e que los dichos Rodrigo de Paz e otros los pagaron como fiadores al dicho thesorero.

XXX.—A las treynta preguntas dixo que dize lo que dicho a en las preguntas antes desta en quanto a lo de los juegos e blasfemias e que lo demas no sabe.

XXXIII.—A las treynta e tres preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que a oydo dezir al fator <sup>Manuel de</sup> Manuel de e Bernardino Vazques de Tapia que <sup>Guzman.</sup> Manuel de Guzman seyendo visytador avia tomado e resecebido ciertos tejuelos de oro a los yndios

de la provincia de Tapa por ciertas diferencias que tenían ellos otros vezinos suyos sobre unas tierras e que por averiguallos lo avia llevado e que asy mismo le dixo Blas de Moteroso que unos suyos otros avian dado al dicho Manuel de Guzman otras joyas de oro por otro tanto e que en el tiempo que governo el dicho D. Fernando Cortes oyo dezir este testigo quel dicho D. Fernando Cortes que a las personas que tenia en sus pueblos e provincias por mayordomos les dava varas de justiscia e questos quando ellos querian tomavan los yndios e señores e prencipales de los pueblos e provincias que tenian a cargo e echavanlos en cepos e <sup>Juan</sup> prisyones e los tratavan mal apaleandolos e <sup>Xuares.</sup> questo vido este testigo que fizo Juan Xuares mayordomo e cuñado del dicho D. Fernando Cortes con el señor de Guaxaca que se llamava Tacatecle e le dio palos e lo echo en un cepo e que asy mismo oyo dezir este testigo a personas que no se acuerda que Anton Cayzedo criado del dicho D. Fernando Cortes en los pueblos que tenia a cargo en la provincia de Mechuacan avia tratado mal ciertos prencipales teniendolos en cepos de que murieran syno por Alonzo Davila que fue a la dicha provincia por mandado del factor por juez que lo estorvo e questo es lo que sabe desta pregunta.

XXXIV.—A las treynta e quatro preguntas dixo que alguna cosa de lo en la dicha pregunta contenido a visto este testigo que ha hecho el dicho D. Fernando Cortes aunque mas pudiera aver hecho e mejor sy quisiera.

XXXV.—A las treynta e cinco preguntas dixo que

vido este testigo que en las guerras el dicho D. Fernando Cortes. nando Cortes consyntio e dio lugar que los yndios desta Nueva España quel tenia por amigos comieron carne umana e sacrificavan yndios que tomavan en la guerra e que lo demas contenido en la dicha pregunta dixo que no lo sabe.

XXXVI.—A las treynta e seys preguntas dixo que a oyo dezir a personas publicamente en espescial a Gil Sanches de Colmenares e a Diego de Rojas e a Alvarado. otras personas que Pero de Alvarado en la provincia de Cuzcatan a hecho lo contenido en la dicha pregunta e que lo demas no sabe.

XXXVII.—A las treynta e syete preguntas dixo que sabe e a visto quel dicho D. Fernando Cortes a buscado los mejores cytios e asyentos e puertos que a podido fallar para lo contenido en la dicha pregunta Cortes. salvo esta dicha cibdad que la puso en esta laguna contra la voluntad de todos los españoles que avia e que en el repartir de las tierras e solares quel dicho D. Fernando Cortes se a tomado para sy los solares que dicho a e a sus criados e amigos dio solares junto a sy e dexo muchos conquistadores e personas que los merescian muy bien syn ellos e que a esta dicha cibdad no vido este testigo quel dicho D. Fernando Cortes les diese propios ningunos.

XXXVIII.—A las treynta e ocho preguntas dixo que dize lo que dicho a en la segunda pregunta e que demas della sabe que un dia vinieron a quejarse unos Cortes. yndios de Cuycatlan al dicho D. Fernando Cortes e le truxeron una figura de como el señor de Teutila questava presente avia muerto tres meses avia a

quarenta o cinquenta hombres entre prencipales e otros e una muger fija de un señor de un pueblo de lo sujeto a Teutila e quel dicho D. Fernando Cortes desy- mulo lo suso dicho por que estava faziendo un concier- to con el señor de Teutila que le avia de dar de qua- renta en quarenta dias mill pesos de oro de tributo

Tº e questo vido este testigo e paso en presen-  
Gonzalo de Robles. cia de Pero de Alvarado e Gonzalo de Ro- bles e questo es lo que sabe desta pregunta.

### AQUI ENTRAN

*los capitulos de la ynstruyscion secreta que truxo Luys Ponce de Leon.*

XXXIX.— Al primer capitulo dixo que lo que des- te capitulo sabe es queste testigo a tenido e tiene al dicho D. Fernando Cortes por hombre no temeroso de Dios por que a sydo publico e notorio en esta Nueva España e se a dicho publicamente quel dicho D. Fer- nando Cortes mato a su muger e a Francisco de Ga- ray e a Luys Ponce e al Lic. Marcos de Aguilar que oyo dezir este testigo a Alonzo de Sopena criado del dicho Lic. Marcos de Aguilar quel dicho D. Fernan- do Cortes avia dado con que avia muerto el dicho Lic. e que en el tienpo que governo no fizo ninguna iglesia e tenia la iglesia en su casa en un portal baxo della como en el muladar donde junto a ella dormian yndios e negros e perros e tenia su cavalleriza e questo de la iglesia que lo sabe este testigo por que lo vido e que asy mismo sabe e vido este testigo quel dicho D. Fer- nando Cortes tenia en su casa muchas mugeres de la

tierra e que oyo dezir publicamente a muchas personas que todas o las mas dellas heran parientas e quel di- cho D. Fernando Cortes se echava con ellas o con las mas dellas carnalmente e que asy mismo que se echo con tres fijas de Motezuma e que las dos dellas an pa- rido del e la otra murio preñada del quando se perdio esta cibdad e que se a echado carnalmente con dos mugeres de Castilla hermanas e con una madre e fija e con otras dos hermanas e por que no a satisfecho a algunos conquistadores lo que an trabajado en esta tierra e en desvaratar como desvarato la gente de Nar- vaez e Francisco de Garay de que fue cabsa que mu- rieron mas de mill españoles e mucho numero de yn- dios y en el pagar de los diezmos que estuvo mucho tienpo criando ganados e syn pagar los dichos diezmos e que por lo que dicho a en la pregunta segunda e tercera el dicho D. Fernando Cortes no tiene ni tenia respeto a la obidiencia e fidelidad que debia a su ma- gestad e pensaba fazer todo lo que queria e cree este testigo que confiava en los yndios y en el artilleria que tenia por que vey a este testigo que los dichos yndios le heran muy obidientes e le temian e fazian lo que les mandava e por que quando se ofrescia qualquier cosa entre el e los que an governado esta tierra luego ade- resava su artilleria e la ponía a punto de guerra e quan- do no hera menester la disparava al ayre para atemo- rizar con ella e que en lo demas contenido en el dicho capitulo que dize lo que dicho a en las preguntas an- tes desta.

XL.— Al segundo capitulo dixo que lo que deste ca- pitulo sabe es que en las muestras e aparencias e co-

sas que dezia el dicho D. Fernando Cortes parecia estar puesto en desobedescer a su magestad e ponerse en tirania por que un dia el dicho D. Fernando Cortes dixo esta tierra nosotros la hemos ganado syn gastar en ella nadie nada como otro la a de tener bien sera que la tengamos nosotros e la defendamos e que aquesto que lo sabe por que se lo oyo dezir al dicho D. Fernando Cortes muchas vezes e que al tiempo que le truxeron al dicho D. Fernando Cortes la provisyon de su magestad para ser governador oyo dezir este testigo publicamente a muchas personas quel dicho D. Fernando Cortes al tiempo que la leyan en cavildo e llegaron al paso que su magestad dixo que fuese su governador el tiempo que su voluntad fuese quel dicho D. Fernando Cortes dixo y mas quanto fuere la voluntad de Fernando Cortes e por que este testigo le oyo dezir muchas vezes al dicho D. Fernando Cortes hablando en las cosas de los romanos que sy las leyes se avian de quebrantar por reynar se deven quebrantar e que por esto e por lo que dicho a en las preguntas antes desta le parece lo contenido en este dicho capitulo.

XLI.—Al terzero capitulo dixo que lo que deste capitulo sabe es queste testigo vido quel dicho D. Fernando Cortes estando en Cuyoacan en la plaza del aviendo jugado a las cañas e hecho ciertos regozijos se apeo del cavallo en que andava el e fasta quinze o veynte de cavallo teniendo alli un libro misal e estando hincados de rodillas delante del armo cavalleros a Gonzalo de Sandoval e a Xpoval Dolid e a Xpoval Corral tomandoles juramento en el dicho libro e dandoles con las espadas en las cabezas e en los honbros

e diziendoles al cabo ya despues de aver hecho otros abtos con ellos que Dios les fiziese buenos cavalleros e que asy mismo sabe e vido este testigo quel dicho D. Fernando Cortes despues desto dende a pocos dias se partio a Panuco e llevo delante de sy un guion e tenia en la iglesia sytial e quando comensavan misa se llegavan los clerigos a el e le dezian la confiscion e asy mismo llevaba otro quinto como su magestad e questas son cerimonias reales que ninguno las puede fazer syno su magestad o rey e que a este testigo e a otros servidores de su magestad les parecia mal.

XLII.—Al quarto capitulo dixo que dize lo que dicho a en las preguntas antes desta e que a visto las dichas armas e artilleria en poder del dicho D. Fernando Cortes.

XLIII.—Al quinto capitulo dixo que a oydo dezir lo contenido en el dicho capitulo en esta Nueva España publicamente e ha sydo asy publico en ella.

XLIV.—Al sexto capitulo dixo que lo sabe como en el se contiene por que vido lo contenido en el dicho capitulo e por queste testigo es uno de los conquistadores que se reclamaron de lo en el contenido e agora se lo piden en el abdiencia real al dicho Cortes.

XLVI.—Al otavo capitulo dixo que a oydo dezir publicamente quel dicho D. Fernando Cortes detenia los navios en el puerto para lo quel queria fazer.

XLVII.—Al noveno capitulo dixo que a sydo y es fama en esta Nueva España y este testigo asy lo cree quel dicho D. Fernando Cortes tiene e a avido mucho oro en esta Nueva España asy de presentes que le andado los yndios como de tributos que dellos a sacado

pero que no sabe este testigo que cantidad puede ser e que todo pertenesce a su magestad e es suyo pues lo a avido e sacado desta tierra syn su liscencia e que le rentan mucho las provincias que tiene e que tiene mucha tierra sujeta a sy e lo mas rico e mejor desta Nueva España e que a oydo dezir publicamente que hubo el thesoro de Motezuma o la mas parte del e que lo demas contenido en el dicho capitulo que asy a sydo y es publico e notorio e se a dicho publicamente en esta Nueva España.

XLVIII.—A los diez capitulos dixo que fue publico e notorio quel dicho D. Fernando Cortes señalo para su magestad a Tezcucuo e a Guaxaca e a Cenpual e a Tataltelco e a Taxcaltecle e quel dicho D. Fernando Cortes despues que le vino la provisyon de su magestad de governador quito a su magestad al dicho Tezcucuo e a Guaxaca e se lo tomo para sy e a Cenpual dio a Alonzo de Sayavedra su primo e a Tataltelco dio a Diego Docampo e dexo a su magestad á Taxcaltecle.

L.—A los doze capitulos dixo quel señorío que tiene el dicho D. Fernando Cortes en estas partes es muy grande e de mucha renta e vasallos pero que no sabe lo que renta mas de que cree que tiene las animas contenidas en la dicha pregunta e que lo demas no sabe.

LI.—A los treze capitulos dixo que cree lo contenido en el dicho capitulo por lo que dicho a en las preguntas antes desta.

LII.—A los catorze capitulos dixo que asy a oydo dezir lo contenido en el dicho capitulo como en el se

contiene publicamente a muchas personas al tiempo que salieron huyendo desta dicha cibdad e queste testigo no lo vido por questava peleando en las puentes.

LIII.—A los quinze capitulos dixo asy es publico en esta Nueva España lo contenido en este capitulo e que sobre ello a visto pleito en el abdiencia real.

### RESYDENCIA GENERAL CONTRA LOS OFISIALES

II.—A la segunda pregunta dixo que lo que desta pregunta sabe es queste testigo oyo dezir a un Valen-  
Thesorero. zuela criado que avia sydo del dicho thesorero pidiendole el dicho thesorero cierto oro que le avia faltado e defendiendose el dicho Valenzuela fizo un escripto contra el dicho thesorero en tiempo que governava el dicho Marcos de Aguilar en que dezia e alegava en el quel dicho thesorero avia quitado de sus  
T: libros dos partidas de oro e que Diego de  
Ocaña. Ocaña le estorvo que no lo presentase e que le parece a este testigo que el un partido hera de cierto oro que avia fundido Juan de la Torre e montava el dicho capitulo setenta pesos e quel otro que no se acuerda de quien hera ni de que cantidad e que asy mismo oyo dezir este testigo quel dicho thesorero dava a criados suyos oro syn ley e oro de minas e que lo ligava en la fundiscion e que hera para el el provecho e questo que lo oyo dezir a personas que no se acuerda e que asy mismo oyo dezir a Gonzalo Docampo quel dicho presto al dicho Gonzalo Docampo trezientos pesos poco mas o menos en oro de tepuzque e que le

avia hecho que se le obligase en oro de minas e que asy se lo avia pagado e questo es lo que sabe desta pregunta.

III.—A la tercera pregunta dixo que sabe e a visto que despues quel dicho thesorero esta en esta Nueva España se a ofrescido cosas en que pudiera avisar a su magestad e que no lo a hecho a lo que a oydo dezir este testigo.

IV.—A la quarta pregunta dixo que dize lo que dicho a en las preguntas antes desta e que lo demas no sabe.

XV.—A las quinze preguntas dixo que lo que desta pregunta sabe es que luego como desembarco el dicho D. Fernando Cortes en el puerto de la Villa Rica echo los navios al traves que heran nueve de que rescebie-  
ron sus dueños agravio e questo que lo sabe por que lo vido e que asy mismo sabe e vido quel dicho D. Fernando Cortes ahorco a dos hombres que se dezian Juan Escudero e Diego Cermeño e corto el pie a Gonzalo de Unbria por que dezian que se querian yr a Cuba a avisar a Diego Velazquez de lo que pasava en la tierra e asy mismo fizo azotar a Alonzo Peñate por que echo en tierra a un Alonzo Descobar que tenia preso en un navio e estando en Tezcuco ahorco a Villafaña por que dezia que se queria alzar contra el e azoto a otros dos hombres en Tepeaca por que no le dieron el oro que sacaron desta dicha cibdad quel avia hecho  
Cortes. campo franco e en Cuyoacan tuvo preso mucho tiempo a Juan de Leon clerigo e a Francisco Verdugo e Alonzo Hortiz por que heran criados de Diego Velazquez e a Garzia del Pilar por que dizque dixo a

los yndios que avia rey e que hera venido al puerto governador e lo quiso ahorcar e que oyo dezir publi-

Pero Dal- camente que Pero Dalvarado avia ahorcado  
varado. dos españoles en Tututepeque por que diz-  
que se querian amotinar e que en el tiempo que gover-  
no el thesorero e contador seyendo su alcalde mayor

Br. Ortega, el Br. Juan Dortega ahorcaron e degolla-  
ron ciertas personas e que se remite a la sentencia  
que daran sobre ello los señores presyden-  
te e oydores por que agora se pide la muerte dellos en el abdiencia  
real e afrontaron a un cavallero que se dezia Pero de

Thesorero Cardenas por que avia dicho mal del dicho  
Contador. D. Fernando Cortes e destruyeron a muchos  
vezinos desta Nueva España por que avian seguido el  
serviscio de su magestad en seguir al fator e veedor  
quitandoles sus faziendas e yndios e persyguiendolos  
e que en el tiempo que governo el thesorero solo vido  
este testigo quel dicho thesorero enbio mucha gente  
sobre Naño de Guzman governador de Panuco e

Gil Gon- dio una ynstruyscion a Gil Gonzales de Be-  
zales. navides para que lo prendiese e que en la di-  
cha entrada destruyeron muchos españoles e yndios e  
quemaron pueblos como espublico e notorio e afronte  
e ynjurio a muchos vezinos desta dicha cibdad que algu-  
nos dellos traen pleito con el dicho thesorero en el ab-  
diencia real e questa es la verdad e lo que sabe para  
el juramento que fizo e firmolo de su nonbre e fuele en-  
cargado el secreto e leydo su dicho delante el qual se  
retifico en el.

*Juan Tirado.*